

AÑOS 2000 Y 2001, MONTO DE S/947 MILLONES

Telefónica, paguen o váyanse del Perú

INCREÍBLE, INFORMAN A SMV QUE NO LO HARÁN

Escribe: Francisco Guzmán

A pesar que la Sunat, mediante Resolución de Ejecución Coactiva N° 011-0060070290, ha determinado que Telefónica del Perú tiene una deuda que pagar por el impuesto a la renta (IR) de los años 2000 y 2001, en un monto de S/947 millones, la empresa de telecomunicaciones ha informado a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) que no pagaría.

Esto, porque -indican- el último 24 de febrero se acogió ante el Indecopi a un procedimiento concursal ordinario (PCO) con el propósito de reestructurar ordenadamente sus principales pasivos.

PRIORIZAR

Señalan que buscan priorizar para ello la integridad de sus operaciones y continuidad en la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones que brinda a

**ALGO +****BONOS**

Sin embargo, el grueso de la deuda de TdP en la junta de acreedores serían los bonos, registra un pasivo (deuda) por S/2,300 millones en bonos.

sus más de 13 millones de clientes.

"Las condiciones para el pago de esta obligación serán determinadas como parte del procedimiento concursal y de forma coordinada con todos los acreedores", refiere Telefónica.

ACREEDOR

"La empresa confía que

tanto Sunat como los demás acreedores establecerán que la reestructuración financiera iniciada ante Indecopi es la mejor alternativa para asegurar el curso ordinario de sus operaciones", añaden.

CONTINUAR

"Así como la continuidad en la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones, así como fijar las condiciones de pago de las obligaciones pendientes en línea con la generación futura de flujos de caja de TdP", añaden.

A LA VENTA

Cabe agregar que semanas atrás, TdP confirmó que su

accionista de control contrató a la firma de asesoría financiera Rothschild & Co "para valorar distintas alternativas para su activo en el país".

OBJETIVOS

Dicha contratación tendría dos objetivos principales: negociar un acuerdo con los acreedores, a quienes TdP adeuda 1,240 millones de euros.

Este monto está registrado en el PCO presentado ante la comisión de procedimientos concursales del Indecopi el pasado 24 de febrero.

COMPRAR

Y el otro propósito sería encontrar un comprador para la filial peruana.

Una de las opciones en evaluación sería que los propios fondos de pensiones e inversión, en su mayoría estadounidenses, adquieran TdP mediante un canje de deuda por capital.

Sin embargo, según la página web de la Sunat, TdP tiene otra deuda coactiva: S/60.8 millones por impuestos del año 2007.

● ● ● Sobre la solicitud que presentó la empresa Telefónica del Perú (TdP) para reestructurar sus obligaciones financieras el pasado 14 de febrero, el presidente ejecutivo del Indecopi, Alberto Villanueva, informó que el expediente existe y su institución tiene un plazo de 90 días hábiles para resolver el pedido de Procedimiento

INDECOP**Plazo de 90 días**

Concursal Ordinario (PCO), formulado por la empresa.

Según Villanueva, el proceso de reestructuración empresarial solicitado por TdP se enmarca en la ley concursal, que regula estos procedimientos.

ACREEDOR

"La alternativa a eso era que un acreedor lleve a la empresa, lleve al deudor a un proceso de insolvencia. Ese no ha sido el caso, ha sido la propia empresa quien ha solicitado su reestructuración", señaló. Asimismo, precisó que, si el caso procede, se convocará a todos los acreedores para

que "ellos sean los que tomen la decisión del futuro de la empresa".

"La empresa no se paraliza, la empresa continúa en sus funciones, salvo que la junta de acreedores, cuando ya se instale, decida otra cosa o incluso regule la administración de una manera distinta a la actual", aclaró. (F.G.)

**AGUAS CONTAMINADAS...****Arequipa... rechazan a minera Buenaventura**

● ● ● El Centro Poblado de Umachulco, distrito de Cayarani, provincia de Condesuyos, Arequipa, continúa exigiendo soluciones ante el afloramiento de aguas contaminadas producto del cierre deficiente de la mina Poracota, operada por la empresa minera Buenaventura.



Ambiental (OEFA).

BLOQUEOS

Ante la falta de respuestas concretas, de esa empresa, para resarcir los daños ambientales, en el centro poblado sus pobladores vienen alistando una medida de protesta que podría contemplar el bloqueo de la carretera Panamericana.

Cabe señalar que, a fin de remediar las afectaciones al medio ambiente, como la acididad en el agua, la semana pasada se realizó una reunión junto a representantes del Organismo de Evaluación Ambiental y Fiscalización

ALCALDESA

También participó la alcaldesa del centro poblado de Umachulco, Silia Quispe López. Manifestaron que la población da un plazo de 30 días para dar una solución definitiva.

También estuvo presente el Viceministro de Electricidad, Víctor Carlos Estrella, quien durante su intervención aseguró que se instalará una mesa de diálogo con la empresa minera Buenaventura para tratar directamente del problema ambiental. (F.G.)

**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE LURÍN**REGISTRO CIVIL
AVISO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil N° 005395

DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: ALESSANDRO CAMPETE, (1)DNI (2) Otros (2) C.E.N°000980245, NATURAL DE: 94 Europa-17 Italia - 25 Piamponte, NACIONALIDAD: Italiano, EDAD: 62 Años, ESTADO CIVIL: Divorciado, PROFESIÓN: Gerente de Ventas, DOMICILIO: Ca. Lola Pardo Vargas N° 010 Dpto. 502 - Surquillo. **DATOS DE LA CONTRAYENTE:** NOMBRE: LIZ CLEOFÉ HUARCAYA MOLINA, (1)DNI (2) Otros (1) 10551053, NATURAL DE: 14 Lima - 01 Lima - 15 Miraflores, NACIONALIDAD: Peruana, EDAD: 56 Años, ESTADO CIVIL: Viuda, PROFESIÓN: Administradora, DOMICILIO: Av. Circunvalación 3112 Valla Hermosa - Santiago de Surco, LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN**. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

LURÍN, 18 de marzo de 2025
ING. CARLOS SALVADOR CABREJOS ALVARADO
Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana